

Agua y DERECHOS HUMANOS

En 2014, expertos de la ONU sobre derecho humano al agua y al saneamiento declararon, ante la preocupación por las desconexiones de agua generalizadas en la ciudad de Detroit a las familias que no pueden pagar el agua de sus facturas, que “la desconexión de los servicios de agua por impago debido a la falta de medios supone una violación del derecho humano al agua y los demás derechos humanos previstos por el derecho internacional”.

La resolución A/RES/64/292, de 28/07/2010, adoptada por la Asamblea General de NNUU, reconoce que “el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos”. Por ello resulta imprescindible que toda la ciudadanía (el derecho es inalienable, lo tenemos siempre aunque no se cumpla) vea reconocido su/ disfrute del derecho al agua y al saneamiento.

En este sentido, algunos países ya prohíben por ley los cortes de agua por impago en los hogares, entre ellos Francia, Gran Bretaña, Rusia, Irlanda, Escocia o Ecuador y en Bélgica y los Países Bajos los tribunales han sentenciado que los cortes de agua violan los derechos humanos.

En el Estado español diversas sentencias han declarado que el servicio de suministro de agua es una tasa, y como tal no se puede cortar el servicio aunque haya impago. No obstante, todavía no ha sido refrendado por ley en la mayoría de los territorios.

En el caso de Bizkaia, el agua está, mayoritariamente, disponible en cantidad y calidad suficiente para satisfacer las necesidades personales y domésticas de la población, pero la asequibilidad del servicio no está garantizada. Sin una legislación específica al respecto, la normativa de los operadores permite cortar el suministro de agua en los hogares por impago de las facturas incluso en aquellas situaciones donde las personas no pueden pagar el agua debido a su crítica situación socioeconómica.

En este sentido se ha de aplicar el principio de no discriminación: debe darse prioridad a las personas en mayor situación de vulnerabilidad, incluidas aquellas que no cuentan con medios económicos para pagar la factura. Y en ese sentido asegurar que nadie en el territorio tenga impedido el acceso básico y mínimo vital a un bien básico y de primera necesidad como el agua.

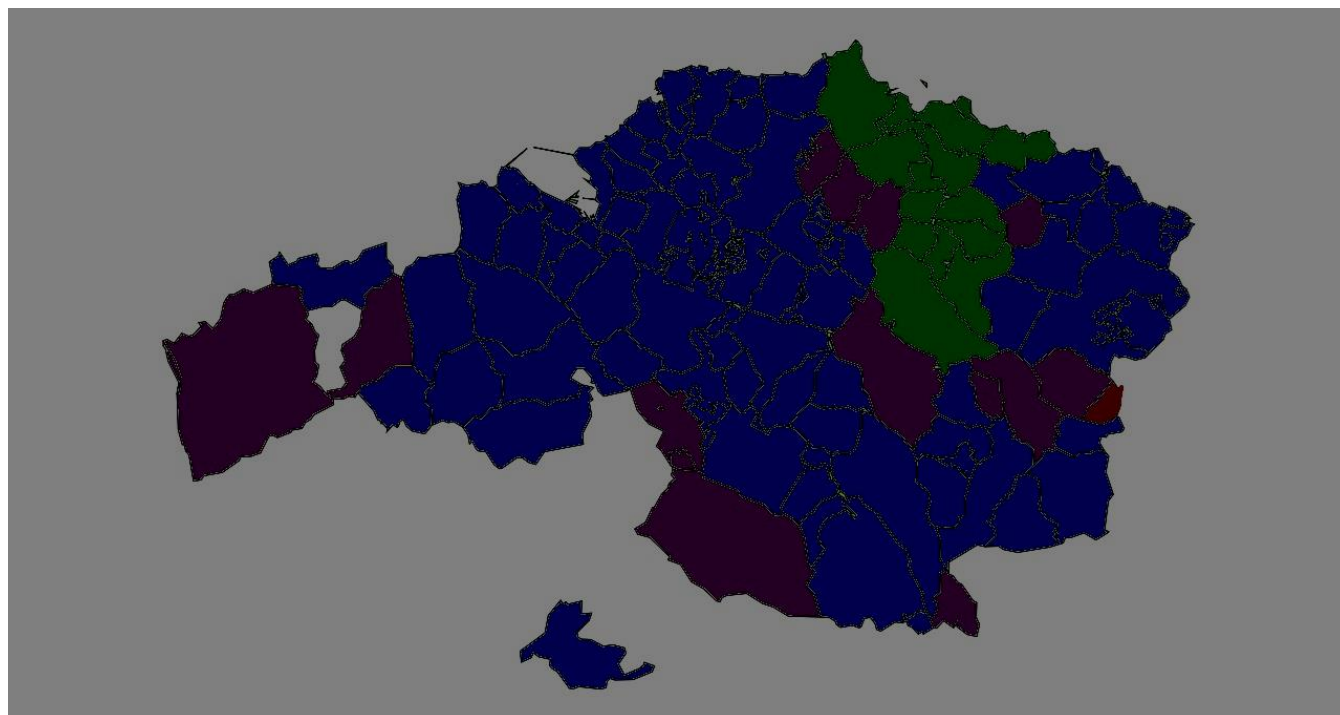
¿Qué proponemos?

- **Una normativa (ordenanzas) que incluya la prohibición de cortes de suministro a personas, en todo caso, garantizando el mínimo vital básico. En ese sentido, es necesario un procedimiento ágil y eficaz en las empresas públicas de agua para que no se produzca ningún corte de agua a personas, familias y hogares afectados por la incapacidad económica de hacer frente al pago por el consumo de agua, evitando que tengan que ir a otras instancias.**
- **El reconocimiento de un mínimo vital de consumo de agua (estipulado entre 60-100 litros por persona y día) a las personas, familias y hogares, - conforme a los habitantes que las integran, con dificultades económicas que les impidan hacer frente al pago de los recibos de suministro de agua por encontrarse en riesgo de exclusión social.**

Agua y TERRITORIO

Hoy en día en Bizkaia la gestión del ciclo integral del agua se realiza mayoritariamente por medio de dos consorcios: el Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia que engloba a 80 municipios (que abarca el 91,2% de la población del territorio) y el Consorcio de Aguas de Busturialdea que agrupa a 16 municipios de la comarca. En ambos Consorcios participan tanto la Diputación Foral de Bizkaia como el Gobierno Vasco. Hace ya unos años que el consorcio de Durangaldea se disolvió y la mayoría de los municipios se integraron en el CABB.

Además, otros 15 ayuntamientos del territorio gestionan localmente tanto el abastecimiento como el saneamiento del agua y Ermua está integrada en el Consorcio Gipuzkoako Urak.



	Municipios integrados en Bilbao-Bizkaia Ur Partzuergoa
	Municipios integrados en Busturialdeko Ur Partzuergoa
	Municipios integrados en Gipuzkoako Urak
	Municipios no integrados en ningún Consorcio

En cuanto al abastecimiento, el CABB se nutre de los embalses del sistema del Zadorra (Araba) en un 90% y en menor medida de otros pequeños embalses como Oiola, Artiba y Nocedal en el sistema Kadagua, Lekubaso y Zollo en el Ibaizabal, San Cristóbal en Arratia y los recursos subterráneos del Oiz en Durangaldea. Bilbao se nutre en su margen izquierda exclusivamente del pantano de Ordunte, de propiedad municipal – junto con otros municipios de Enkarterri- (actualmente existe una negociación para la integración del sistema Ordunte en Burgos dentro del CABB)-. Lea-Artibai también se nutre de recursos propios. Es reseñable la casi exclusiva dependencia de recursos hídricos situados fuera de Bizkaia y la falta de diversificación de recursos locales dispersos y abandonados de los municipios que conforman el ente.

Busturialdea se nutre exclusivamente de diferentes captaciones de aguas superficiales y de dos acuíferos principales de la comarca, el de Gernika y el sistema Santa Eufemia-Ereñozar. En épocas de estiaje existen dificultades para hacer frente a la gran demanda que se ve incrementada por el turismo estacional.

En relación al saneamiento, el CABB tiene multitud de depuradoras y una gran macrodepuradora en Galindo. Es de resaltar la insuficiente depuración en los municipios en el Alto Nervión o Karrantza. Busturialdea, a pesar de ser Reserva de la Biosfera, ha adolecido históricamente de una depuración de calidad y las inversiones en nuevos colectores y estaciones depuradoras no han sido completadas en su totalidad por las diferentes administraciones. La depuradora de Lamiaran en Bermeo ha sido finalizada hace dos años y la finalización de las demás infraestructuras está prevista para el año 2019. Por último, los restantes municipios no consorciados tienen serios problemas en el saneamiento de sus aguas por las fuertes inversiones a realizar, la falta de ayuda foral y la obligación puesta por ésta de integrarse en el CABB.

En la última década se ha acentuado por parte de la Diputación Foral de Bizkaia y el propio Consorcio Bilbao-Bizkaia la decisión de integrar a todos los municipios del territorio en éste último, absorbiendo también Busturialdeko Ur Partzuergoa, tal como se hizo hace ya unas décadas con el de Durangaldea. Una decisión política que busca centralizar la gestión del ciclo integral del agua en un solo ente. Asistimos en el territorio a una pérdida de autonomía municipal que impide a los ayuntamientos la elección sobre decisiones estratégicas en la planificación y gestión del agua en su propio municipio, como por ejemplo, la decisión sobre la utilización de sus propios recursos hídricos.

La construcción de una nueva organización de la política de aguas debe basarse en la cuenca hidrográfica como unidad básica desde una perspectiva holística que sirva para afrontar los retos de futuro entre los que cabe destacar el compromiso con el cambio climático, la mejora de la calidad y el saneamiento del agua, la minimización de las pérdidas de agua o la disminución de los riesgos de inundabilidad, la relación agua-energía, el diseño y modelo de las infraestructuras, la participación social, etc.

¿Qué proponemos?

- ***Defendemos un servicio de agua público municipal, donde cada Ayuntamiento decida la mejor manera de prestarlo dentro del ámbito público, ya sea con personal propio o por medió de entidades públicas (Consortio, mancomunidad, etc.) que lo presten igualmente directamente, evitando en todo caso la intervención de empresas privadas cuyo fin último es la generación de beneficios privados.***
- ***La Directiva Marco del Agua establece la cuenca hidrográfica como marco territorial de gestión de aguas, reconociendo el marco geográfico natural del ciclo hidrológico de las aguas continentales. En Bizkaia, en gran medida coinciden las cuencas hidrográficas con las comarcas, por lo que sería importante tener en cuenta éstas últimas en la gestión diaria de los Consortios. Por ejemplo, la descentralización en la gestión o por lo menos facilitar a la ciudadanía una gestión más cercana con la apertura de oficinas en las diferentes comarcas.***

Agua y MODELO DE GESTIÓN

El agua y sus ecosistemas asociados son bienes comunes que no pueden de ser objeto de apropiación en beneficio de intereses privados. Todos los bienes y recursos de la naturaleza, fuente de diversidad biológica, forman parte del patrimonio natural de la colectividad, cuyo relevante valor ambiental, paisajístico, científico, social o cultural las administraciones públicas tienen la obligación de preservar y proteger. En este sentido, exigimos a los gobiernos municipales que consideren a los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua –un bien público de primera necesidad- como servicios públicos vinculados a los derechos humanos, fuera de la lógica del mercado y ajenos a criterios y prioridades de negocio privado. Creemos que la mejor manera de gestionar un servicio así es desde lo público, sin lógicas de generación de beneficio económico.

En este sentido vemos con mucha preocupación el modelo de gestión eminentemente privado que rige en el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia. Y es que, aunque en lo formal la titularidad es pública, en la práctica, se ha fortalecido un modelo donde se ha pasado de una gestión pública directa a una donde el dinero público pasa a manos privadas no solo para la construcción de nuevas infraestructuras –el Convenio entre Diputación y CABB para los años 2008-2016 era de 316 millones para la realización de nuevas infraestructuras-, sino que también para la gestión del propio servicio por medio de subcontrataciones. El grado de subcontratación/externalización de los servicios es muy alto. Un ente cada vez más alejado de lo local y con una estructura muy alejada de la escala municipal y comarcal, donde las decisiones y la gestión diaria son tomadas en órganos poco representativos y carentes de la mínima participación, y la transparencia cada vez es más opaca. Decisiones que han supuesto un perjuicio económico propio y ajeno, como las inversiones realizadas en Argentina y Uruguay y que son totalmente ajenas a los objetivos del propio Consorcio, donde ha de priorizarse la buena gestión de un servicio público frente a ilógicas e injustificables operaciones mercantilistas en territorios ajenos –y menos con un bien básico como el agua!- o una mayor privatización de los servicios y del empleo, exigen un cambio de rumbo estratégico en la forma y el modelo de gestionar el agua de todos/as.

Por otro lado, en el otro Consorcio que opera en Bizkaia, el de Busturialdea, se ha pasado de un modelo similar al del CABB, a uno donde la gestión casi en su totalidad es realizada desde el propio Consorcio por medio de sus trabajadores de una manera directa, manteniendo una gestión más cercana, transparente y de calidad desde un control 100% público.

Y es que en éstas últimas décadas se ha visto que la gestión privada ha generado una pérdida de control efectivo de la administración sobre el servicio, una falta de transparencia y opacidad en la gestión diaria, deficiencias en las inversiones a realizar, la precarización severa del empleo, el aumento de tarifas auspiciado por la busca de beneficios para los gestores privados o más grave, casos de clara corrupción.

¿Qué proponemos?

- **Desde la gestión pública o mediante otras formas de gestión comunitaria, se deben prestar los servicios públicos cumpliendo con los estándares más exigentes de calidad y eficiencia, contando con el compromiso y responsabilidad de las personas trabajadoras que prestan estos servicios, y garantizando una gestión transparente en la que participe la ciudadanía.**
- **Reclamamos un modelo de gestión pública del agua, sin ánimo de lucro, que desde una perspectiva socio-ecológica respete los derechos de los ciudadanos como servicio de interés general.**
- **Defendemos la relación en plano de igualdad entre las entidades públicas, desarrollando una dinámica de colaboración Público-Público que facilite la prestación del servicio de una manera pública en el ámbito que sus propios ciudadanos decidan.**
- **Se han de limitar las actividades de los propios Consorcios al propio ámbito de actuación de los mismos; es decir al agua y al territorio donde se sitúa la misma.**

Agua y EMPLEO

La gestión del ciclo urbano integral del agua puede y debe ser un yacimiento importante para la generación de nuevos empleos de calidad, seguros y estables. Los y las trabajadoras también deben tener asegurada la participación en el funcionamiento, la gestión, y la formulación de políticas del servicio.

El Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia es un ente que tiene un presupuesto de 151.655.164 (año 2017). A pesar de ser un ente público que gestiona la competencia municipal de la gestión del agua, la mayoría de los servicios que realiza los hace por medio de empresas externas, cuando trabajos como la explotación en abastecimiento y saneamiento o las redes municipales se podría hacer con el personal propio del Consorcio. Además cuenta con una sociedad anónima instrumental llamada Udal Sareak para la facturación de las tasas y que carece de personal suficiente para la gestión de la red secundaria municipal, teniendo que subcontratar los trabajos. El propio Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha señalado en sus informes de fiscalización del ente que Udal Sareak no tiene ninguna función. Durante éstos últimos años se ha ido fortaleciendo bajo el paraguas de una entidad pública en lo formal, un modelo de gestión privado donde ciertas empresas son beneficiarias de elevadas cantidades de dinero público para gestionar un bien público y universal que podría gestionarse directamente por el propio Consorcio por sus medios y trabajadores. Hoy en día alrededor del 60% de la plantilla está subcontratada.

El Consorcio de Aguas de Busturialdea gestiona el ciclo integral del agua – y por lo tanto, la red primaria y secundaria municipal- desde una escala de cuenca/comarcal y con trabajadores propios. Tras una apuesta por la gestión pública directa, una plantilla de 50 trabajadores se ocupan de las diferentes tareas en la gestión del agua, pasando de un modelo en el que el 50% estaba subcontratado a otro en el que sólo el 5% de los trabajos son realizados por personal externo. Esta apuesta directa ha supuesto la garantía de unas condiciones dignas de los trabajadores, un conocimiento más directo y local, además de una gestión económica más prudente y viable que ha supuesto la amortización de la millonaria deuda que arrastraba.

En cuanto a los ayuntamientos no consorciados la casuística es variada, desde la gestión directa por parte de personal municipal, a la gestión indirecta del servicio por parte de una empresa privada e incluso por medio de convenios con los diferentes consorcios.

Consideramos que un servicio de alta calidad precisa de un personal suficiente y cualificado, con bajos índices de precariedad, con derechos y condiciones de trabajo justas y equitativas. También necesita de la colaboración y participación de los trabajadores en la gestión cotidiana del servicio, garantizando los mecanismos para que los trabajadores participen en el funcionamiento, la administración y la formulación de las políticas del servicio.

¿Qué proponemos?

- **Que los y las trabajadores/as de la propia plantilla de la entidad pública de gestión sean los/as encargados/as del mantenimiento y explotación de ETAPs (Estación de Tratamiento de Agua Potable), de las EDARs (Estación de Depuración de Aguas Residuales), de todas las captaciones de agua, de la red secundaria de agua potable y residual, de los laboratorios que controlan la calidad de las aguas potables y de vertido a cauce, los que realizan la redacción de proyectos y control de obra, los/as que se encarguen de la gestión económica y administrativa, así como los y las encargadas de la atención a la ciudadanía y gestión de cobros y contadores.**
- **Es imprescindible que los servicios actualmente externalizados o subcontratados sean gestionados de una manera directa desde los propios entes públicos de gestión del agua.**
- **Participación de trabajadores en el funcionamiento, la administración y la formulación de las políticas del servicio.**
- **El empleo ha de ser digno y de calidad.**

Agua y SOSTENIBILIDAD

El agua resulta fundamental para la vida. Gestionar este recurso de forma sostenible resulta vital para asegurar que todos los ecosistemas reciben una cantidad suficiente de agua de buena calidad para funcionar adecuadamente y proporcionar servicios esenciales para la seguridad y protección alimentarias, para nuestra salud, nuestra sociedad y economía: el agua es, posiblemente, el más importante de todos los bienes públicos.

Sin embargo, los recursos de agua dulce de Europa y el mundo están en peligro si en su gestión rebasamos los límites de la sostenibilidad: la urbanización y artificialización del territorio, el crecimiento demográfico, el consumo excesivo, la contaminación biológica y química, las alteraciones hidromorfológicas y el cambio climático aumentan aun más la presión sobre la disponibilidad y la calidad de recursos hídricos sanos y seguros. El desarrollo económico futuro no puede mantenerse a menos que se disocie de las repercusiones negativas del medioambiente sobre el agua. Es necesario conceptualizar y valorar el agua, no como un simple recurso productivo, sino como un activo eco-social, donde la raíz “eco” expresa al tiempo valores económicos, ecológicos, lo que implica pasar de un enfoque de gestión del agua como recurso a un enfoque de gestión ecosistémica, mucho más complejo.

Es por ello esencial la protección del recurso en su conjunto puesto que el ciclo urbano es parte del ciclo integral del agua. Todo lo que ocurre en la cuenca interacciona con él y es prioritaria la coordinación de las diferentes políticas que se implementan sobre el territorio. Más allá de las dificultades administrativas y las diferentes propiedades público-privadas en el territorio, se han de proteger las captaciones y sus perímetros, los ecosistemas acuáticos y apostar por una reutilización del agua.

La eficiencia en el uso del agua ha de mejorarse continuamente. En ese sentido, aunque el volumen de pérdidas en la red y los volúmenes de agua incontrolada haya sido reducido por la mejora de las tuberías, la innovación tecnológica y el mayor control sobre las redes, todavía hay lugares en Bizkaia donde el nivel de agua incontrolada no es justificable. Junto con un mayor control y mayores inversiones en la red, es necesaria una mayor sensibilización e incentivos para el ahorro en la ciudadanía.

Actualmente la solución del CABB a los problemas de abastecimiento suele ser la conexión con los embalses del Zadorra, a base de construcción de nuevas infraestructuras y de un alto consumo energético. Es importante introducir criterios ambientales y de cuenca para valorar otras alternativas, que reduzcan además la dependencia de una única fuente de abastecimiento para prácticamente todo Bizkaia –más Ordunte en Burgos- y el consumo energético. Del mismo modo, la apuesta por depuradoras demasiado grandes y costosas están lejos de un modelo sostenible –ecológicamente y económicamente- y a escala del servicio que van a satisfacer. Se seleccionan tecnologías que requieren mucha inversión, para hacerlas atractivas a la iniciativa privada, con alto consumo energético y elevados costes de mantenimiento. Las depuradoras se sobredimensionan, provocando un funcionamiento ineficiente y dando lugar a problemas de viabilidad económica.

Tanto el Consorcio Bilbao-Bizkaia como el de Busturialdea utilizan el agua de consumo humano en ámbitos que no requieren tal calidad: usos industriales, limpieza de calles, riego de parques y jardines etc.

La reutilización es una alternativa posterior a otras opciones más eficientes desde el lado de la demanda, como pueden ser el ahorro, el control de fugas, la gestión de presiones y otras en cada caso.

¿Qué proponemos?

1. Medidas y criterios para la protección de los recursos, los ecosistemas y una gestión medioambientalmente sostenible:

- **Respeto de los caudales ecológicos necesarios para mantener la funcionalidad y estructura del ecosistema.**
- **Diversificación en la utilización de los recursos hídricos, evitando la sobredependencia sobre algunos de ellos y poniendo en valor los recursos hídricos locales.**
- **El establecimiento de los perímetros de protección alrededor de las captaciones.**
- **Una política forestal que no ponga en peligro y no reduzca la capacidad hídrica del territorio.**

- ***Apostar por una ordenación territorial que ponga límites a la artificialización y urbanización del suelo***
- ***Infraestructuras dimensionadas al tamaño de la población que van a dar servicio, evitando la construcción de grandes infraestructuras con elevados costes de explotación***
- ***Adaptación a condiciones cambiantes, cambio climático....búsqueda de nuevas soluciones tecnológicas más holísticas***

2. Eficiencia en el uso del agua

- ***Mayor control de las pérdidas de agua y los usos despilfarradores o en su caso fraudulentos***
- ***Cambiar la tarificación existente por una tarificación progresiva en bloques que tengan en cuenta los habitantes de la vivienda, que por un lado penaliza los consumos excesivos y por otro lado favorece, promueve y bonifica el consumo responsable del agua.***
- ***Reutilización del agua (usos industriales, limpieza calles, riego parques y jardines....)***
- ***Impulso de las tecnologías blandas y descentralizadas, reutilización, utilización de agua no potable para usos que no lo requieran, priorización de recursos en la propia cuenca, fuentes de abastecimiento alternativas como agua de lluvia (especialmente para nuevos desarrollos urbanísticos), criterio de adaptabilidad, objetivo claro de aumento de la eficiencia energética, etc.***

3. La eficiencia energética como criterio a valorar en el análisis de las alternativas

Agua y PARTICIPACIÓN

Es preciso promover nuevas formas de control social y de democracia participativa, que garanticen transparencia y participación ciudadana efectiva y proactiva, tal y como estableció la Convención de Aarhus, transpuesta a la normativa europea por la Directiva 2003/35/CE, de 26 de mayo de 2003, y a la normativa española por la Ley 27/2006, de 18 de julio, reguladora de los “derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente”.

En los últimos cinco años el concepto de democracia hídrica ha sido adoptado por muchas organizaciones sociales, principalmente en Europa, preocupadas por el creciente dominio de las grandes corporaciones sobre la gestión de los servicios de agua.

Apostamos por un modelo de gestión en el que el ente público gestor rinda cuentas de sus actividades y decisiones, tanto a los poderes públicos de los que dependa como a la ciudadanía. Además es fundamental que en los procesos de planificación, se facilite la implicación de todas las personas usuarias y actores sociales vinculados al ciclo urbano del agua, promoviendo los consensos necesarios para avanzar en base a principios comunes.

En los órganos de dirección del CABB existe un sobredimensionamiento en la representación del partido mayoritario en el territorio y en los órganos ejecutivos no hay pluralidad política, tal como lo ha puesto de relieve el propio Tribunal Vasco de Cuentas Públicas. La ciudadanía carece de representación en ningún órgano. Tampoco el Consorcio de Busturialdea tiene ninguna vía para la participación ciudadana efectiva.

El nuevo sistema público de gestión debe de ser transparente y participado. Los entes públicos gestores del agua deben ampliar la gobernabilidad del sistema involucrando a los usuarios en la toma de decisiones además de la participación representativa elegida por los municipios.

Deben existir instituciones públicas de gestión que aseguren con eficacia la transparencia, incentiven la participación y el control ciudadano y garanticen los objetivos del servicio con objetivos sociales, y medioambientales, por encima de intereses privados, políticos o burocráticos, así como la rendición de cuentas a la ciudadanía de una manera clara y transparente. En definitiva, participación ciudadana activa, entendida como participación pro-activa de movimientos ecologistas, organizaciones de consumidores, sindicatos, asociaciones de vecinos/as.... Para ello, se han de crear materiales específicos que faciliten la participación.

Un ciudadano informado será capaz de relacionar el uso que realiza del agua recibida y la calidad del agua residual que entrega, con los costes de depuración y con los recursos extraíbles del agua residual en forma de energía y fertilizantes, facilitando su comprensión sobre el impacto de las externalidades que él mismo provoca (y que no se reflejan en su factura) y generando incentivos para que las personas mejoren su eficiencia. Si conseguimos que el ciudadano interiorice que el agua que utiliza siempre tendrá un uso posterior (al menos ambiental) y que ese uso, mediante la reutilización, puede ser en sus propias calles y parques, se puede conseguir un efecto positivo adicional sobre los servicios de saneamiento y depuración. Explicar los riesgos y los beneficios de las distintas alternativas, fomentando la participación de los usuarios en la toma de decisiones, facilitará la justificación de las inversiones en infraestructuras necesarias y de su repercusión justa en el coste de los servicios.

¿Qué proponemos?

- **Una representación en los órganos de dirección y gestión de los Consorcios más plural, democrática y con cauces para una participación real y efectiva de la ciudadanía.**
- **Una apertura de los entes gestores del agua hacia la ciudadanía y movimientos sociales, como pueden ser las asociaciones de vecinos/as, ecologistas, organizaciones de consumidores, sindicatos u otras organizaciones representativas, facilitando su participación activa en las decisiones.**
- **Impulsar los medios necesarios que faciliten a los/as ciudadanos/as la realización de consultas públicas, solicitud de información y presentación de reclamaciones.**

- ***Para avanzar en el desarrollo y mejora de un modelo de gestión público y sostenible, se deberán establecer planes de investigación y desarrollo en materia de gestión del ciclo del agua en las ciudades, a desarrollar mediante la colaboración con la Universidad, colegios profesionales, expertos y organizaciones sectoriales***
- ***Se ha de garantizar un acceso público más allá de lo que exige la Ley sobre las distintas decisiones tomadas por los entes gestores del agua de una manera transparente y directa. Dar publicidad a todos los acuerdos y resoluciones que adopten los órganos de dirección del ente gestor, así como a las condiciones de prestación de los servicios contratados con terceros.***
- ***Es necesaria la adopción de unos indicadores de significativos para los distintos ámbitos de la gestión (técnicos, financieros, sociales, medioambientales, patrimoniales), accesibles por vía telemática, que sean comprensibles para los ciudadanos. y proporcionar información a la ciudadanía sobre su evolución.***
- ***Establecer un Consejo Social integrado en el propio ente gestor –emulando el modelo de la ciudad de Paris- con competencias efectivas de control sobre cuestiones clave que trate el Consejo de Administración del ente público gestor. El Consejo Social estará constituido por una asamblea integrada por diversos actores de la sociedad civil y por los representantes de los trabajadores y se regirá por un reglamento aprobado por la totalidad de sus componentes en asamblea general. Así mismo, representantes del Consejo Social se integrarán, con voz y voto, en el Consejo de Administración del ente público gestor del ciclo integral del agua.***